

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACION

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>								
Permiso para publicidad temporal DDE_VB_09										
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula								
Consiste en otorgar a personas físicas o morales la autorización para que mediante folletos, volanteo, perifoneo, entre otros, hagan promoción de algún producto o servicio.										
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Artículo 31 Fracción XXIV Quinqués de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Capítulo V de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 51 y 56 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 94, 95, 96 y demás aplicables del Bando Municipal vigente en Valle de Bravo, México.									
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso para publicidad	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="background-color: #800000; color: white; padding: 5px;">VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</td> <td style="padding: 5px;">Establecido en la autorización</td> </tr> </table>	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Establecido en la autorización						
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Establecido en la autorización									
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;">SI</td> <td style="padding: 5px;">NO</td> <td style="padding: 5px;">DIRECCIÓN WEB</td> <td style="padding: 5px;">N/A</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center; padding: 5px;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="padding: 5px;"></td> <td style="padding: 5px;"></td> </tr> </table>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A							
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>									
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se pretenda dar publicidad mediante distintos medios de comunicación como perifoneo, volanteo o cambaceo.									
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Verificar que se se cuente con el permiso es necesario para ejercer todo acto de publicidad , asi como inspeccionar que se realice en los horarios y zonas establecidas.									
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias								
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.										
PERSONAS FÍSICAS										
1. Presentar solicitud por escrito	si	1								
2. Identificación oficial vigente	si	1								
Artículo 41 fracción XIX, 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México Artículo 135 del código de procedimientos administrativos del Estado de México.										
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS										
1. Presentar solicitud por escrito	si	1								
2. Identificación oficial vigente	si	1								
Artículo 41 fracción XIX, 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México Artículo 135 del código de procedimientos administrativos del Estado de México.										
INSTITUCIONES PÚBLICAS										
1. Presentar solicitud por escrito	si	1								
2. Identificación oficial vigente.	si	1								
Artículo 41 fracción XIX, 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México Artículo 135 del código de procedimientos administrativos del Estado de México.										
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Deberá ingresar su solicitud con la documentación solicitada en ventanilla única (ubicada en casona), posteriormente a su aprobación se le estará llamando para que acuda a recoger su orden de pago la cual deberá ser pagada en la ventanilla de ingresos (ubicada en el mismo edificio), una vez efectuado el pago se le estará llamando cuando se encuentre listo su documento para que pase a recogerlo a ventanilla única.									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles									
COSTO:	Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización Vigente dependiendo el tipo de publicidad Artículo 121 del Código financiero del Estado de México.									
FORMA DE PAGO:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;">EFFECTIVO</td> <td style="padding: 5px;">si</td> <td style="padding: 5px;">TARJETA DE CRÉDITO</td> <td style="padding: 5px;">si</td> <td style="padding: 5px;">TARJETA DE DÉBITO</td> <td style="padding: 5px;">si</td> <td style="padding: 5px;">EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td style="padding: 5px;">NO</td> </tr> </table>		EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	si	TARJETA DE DÉBITO	si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	si	TARJETA DE DÉBITO	si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal ubicada en calle Porfirio días esquina con 5 de febrero									

OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	--Es denegatoria cuando no se cumplan con los requisitos Se otorga la autorización siempre y cuando cumpla con los requisitos yb no ocasiona perjuicio alguno.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Economico		Dirección de Desarrollo Economico	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Diego Eli Jiménez Jasso		
DOMICILIO:	CALL E:	NO. INT. Y EXT.:	102
	Porfirio Díaz 102 esquina 5 de Febrero		
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Valle de Bravo
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	726 26 2 80 60	143	N/A
			CORREO ELECTRÓNICO:
			Desarrolloeconomico@valledebravo.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALL E:	NO. INT. Y EXT.:	N/A
	N/A		
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
			CORREO ELECTRÓNICO:
			N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	Qué es un anuncio publicitario?
RESPUESTA:	pieza comunicativa que da a conocer un producto, servicio o marca a una audiencia, por diversos medios
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario tramitar un permiso para colocar un anuncio publicitario?
RESPUESTA:	No, sin embargo puede ser retirado si no cuenta con un permiso
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El costo varía dependiendo del tamaño del letrero?
RESPUESTA:	Si, el costo además de variar por el tipo de anuncio o letrero también varia según el tamaño del mismo

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Mariana Araujo González Enlace de Mejora Regulatoria	 Diego Eli Jiménez Jasso Encargado de despacho de la Dirección de Desarrollo Economico	18/03/2024.

